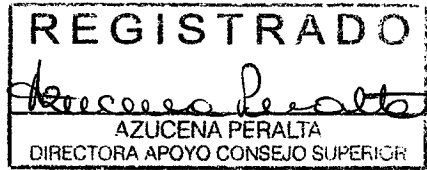




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 1796/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mauro Jesús JELDREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento a lo establecido en el punto 6.4 de la Ordenanza N° 1103, al aprobar con posterioridad el Seminario Integrador.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1796/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

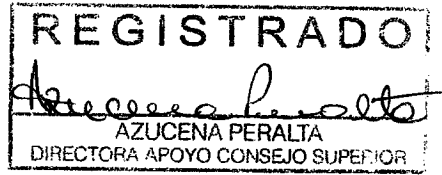
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1796/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario Integrador, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.4 de la Ordenanza N° 1103, al



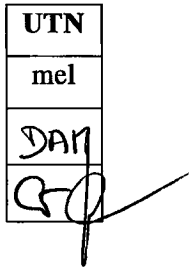
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Mauro Jesús JELDREZ, Legajo N° 129645, de la carrera Tecnicatura Superior en Medio Ambiente Marino Costero.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 534/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior